



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2023/DP-PAD

Lima, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 077-2023-DP/OGDH, relacionado con la renuncia del abogado Javier Ricardo Documet Pinedo al cargo de Jefe de Gabinete, por lo que corresponde la emisión de la resolución que dé por concluido el encargo al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones como Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada por la Ley N° 26520 y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 003-2023/DP-PAD, de fecha 18 de enero de 2023, se encargó al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones como Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada, a partir del 17 de enero de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 177-2023-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) elaborar el proyecto de resolución que acepte la renuncia del señor Javier Ricardo Documet Pinedo, al cargo de Jefe/a de Gabinete, cargo CAP – P N° 006, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 22 de febrero de 2023, siendo su último día de labores el 21 de febrero de 2023.";

Que, mediante el Informe N° 071-2023-DP/OAJ, concluye que: "De manera consecuente, corresponde también que la Primera Adjunta (e) emita el acto resolutorio que dé por concluido el encargo, efectuado a través de la Resolución Administrativa N° 003-2023/DP-PAD, de fecha 18 de enero de 2023, al abogado Javier Ricardo Documet Pinedo en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, conforme a lo dispuesto en el literal k) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, que establece que son funciones de la Primera Adjuntía dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo





Defensoría del Pueblo



que se encuentran bajo su cargo; y al numeral 1) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG.”;

Que el numeral 1) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG, dispone que el encargo, como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada mediante la cual se autoriza: a) el desempeño de un cargo que no posee titular; o, b) las funciones del cargo por ausencia temporal del titular;



Que el literal k) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece que son funciones de la Primera Adjuntía dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Secretaría General, de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), k) y q) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 021-2022/DP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDO** el **ENCARGO** al abogado **Javier Ricardo DOCUMET PINEDO** en el cargo de confianza de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, en adición a sus funciones como Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de febrero de 2023, siendo su último día como encargado el 21 de febrero de 2023.

Artículo Segundo. - **AGRADECER** al abogado **Javier Ricardo DOCUMET PINEDO**, por su desempeño en el encargo encomendado.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


p. ALICIA ABANTO CABANILLAS
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO